



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 6705

- RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 11.06.2025 -

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA NACIONAL 2025

A continuación, se transcribe la modificación al Punto 17.1. del Reglamento del Campeonato de Primera Nacional 2025 (Boletín 6612 del 17.01.2025 y su modificatoria por Boletín 6698 del 30.05.2025 y por Boletín 6704 del 10.06.2025):

17. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS

...

17.1. Al término de la 17^a. fecha del presente Torneo, se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia y Contratos de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta cuatro -4- incorporaciones de cualquier carácter, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos, **el jueves 19 de junio de 2025, a las 18.00 horas.**

17.2. Sólo en el caso que un Club haya transferido (de forma definitiva o a préstamo) alguno de sus jugadores a un club del exterior y siempre que el jugador transferido haya figurado en Planilla (como titular o suplente) en al menos el 25% de los partidos disputados en el Campeonato de Primera Nacional 2025 hasta el momento de su transferencia, podrá incorporar un único jugador (sin perjuicio de la cantidad de jugadores transferidos). El cierre del plazo para realizar esta única incorporación finalizará a las 18:00 horas del día jueves 19 de junio de 2025.

17.3. Sólo en el caso que un Club haya transferido (de forma definitiva o a préstamo) alguno de sus jugadores a un club de Primera División de la Liga Profesional de Fútbol y siempre que el jugador transferido haya figurado en Planilla (como titular o suplente) en al menos el 25% de los partidos disputados en el Campeonato de Primera Nacional 2025 hasta el momento de su transferencia, podrá incorporar un único jugador (sin perjuicio de la cantidad de jugadores transferidos). El cierre del plazo para realizar esta única incorporación finalizará a las 20:00 horas del día jueves siguiente a la fecha definitiva de cierre del registro de inscripciones del Torneo de Primera División de la Liga Profesional de Fútbol 2025.

17.4. Se deja aclarada la posibilidad de incorporar dos (2) jugadores en total; es decir, un único jugador según el Punto 17.2. anterior y un único jugador según el Punto 17.3. anterior. Asimismo, estas incorporaciones no afectan el cupo previsto en el Punto 17.1. de este Reglamento (hasta cuatro -4- incorporaciones de cualquier carácter).
